## ANEXO

## Secretaria General Técnica

Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional

Número de orden: 4. Puesto adjudicado: Subdirector general Adjunto. Nivel: 29. Puesto de procedencia: Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección General de Personal y Servicios. Madrid. Nivel: 26. Apellidos y nommbre: Haro Sabater, José María. Número de Registro Personal: 1976749568. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Superior Administradores Civiles del Estado. Situación: Servicio activo.

8912

RESOLUCION de 4 de abril de 1994, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Lorca, don Ricardo García Fernández, por haber cumplido la edad legalmente establecida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973 y visto el expediente personal del Notario de Lorca, don Ricardo García Fernández, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 y el artículo 22, párrafo segundo, de la Orden del Ministerio de Justicia de 17 de mayo de 1991, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 4 de abril de 1994.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Albacete.

8913 RESOLUCION de 11 de abril de 1994, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Técnicos Facultativos y Auxiliares de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología, convocado por Resolución de 24 de febrero de 1994.

Visto el expediente instruido en orden al concurso de traslados anunciado por Resolución de 24 de febrero de 1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de marzo, sobre provisión de vacantes entre funcionarios del Cuerpo de Técnicos Facultativos y de Auxiliares de Laboratorio para el Instituto Nacional de Toxicología y de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Decreto 1789/1986, de 13 de julio y el artículo 51 del Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, esta Dirección General acuerda:

Primero.—Nombrar para las plazas que se indican a los funcionarios que a continuación se relacionan:

- 1. Centro de trabajo: Instituto Nacional de Toxicología. Localidad: Sevilla. Puesto de trabajo: Técnico Facultativo de la Sección de Anatomía Patológica. Funcionario a que se le adjudica: Don Antonio Garfia González. Con anterior destino como: Jefe de Sección de Anatomía Patológica del Departamento de Barcelona del Instituto Nacional de Toxicología.
- 2. Centro de trabajo: Instituto Nacional de Toxicología. Localidad: Barcelona. Puesto de trabajo adjudicado: Auxiliar de Laboratorio. Funcionario a quien se le adjudica: Doña Blanca Gua-

nabens Casanovas, quien confirma el destino que desempenaba provisionalmente.

Segundo.—Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de sus nuevos destinos dentro del plazo de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», tratándose de distintas poblaciones y dentro de los ocho días cuando el cambio de destinos sea dentro de la misma población.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, ante el órgano jurisdiccional competente que corresponda.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro, de 17 de mayo de 1991, comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de abril de 1994.—El Director general, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8914 ORDEN de 18 de febrero de 1994 por la que se resuelve la convocatoria de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación (20/1993).

De conformidad con los artículos 20, 1, c, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 4.°, 2 y 21.3, del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Este Ministerio ha dispuesto declarar desiertos los dos puestos de Vocales, nivel 28 y complemento específico 3.321.888 pesetas, del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias, convocados por Orden de 29 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre).

Madrid, 18 de febrero de 1994.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ORDEN de 7 de abril de 1994 por la que se resuelve concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Por Orden de 30 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 1994) y rectificada por Orden de 3 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 15 siguiente), se convocó concurso general (4.G.93) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Orden, este Ministerio acuerda:

Primero.—Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Orden.

Segundo.—Reingresar la servicio activo a los funcionarios a quienes, procedentes de otra situación administrativa, les ha sido adjudicado un puesto de trabajo en el presente concurso.

Tercero.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, y de un